



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



Castilla-La Mancha
Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo



Formación Agraria. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha 2024. Cofinanciado por el Fondo Europeo FEADER.

Aromaterapia: Ciencia y teoría del perfume^(*)

Curso presencial y gratuito



17, 18 y 19 de mayo de 2024



CERSYRA Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla La Mancha (IRIAF). Avda. del Vino 10. Valdepeñas (C. Real)



cersyra@jccm.es Tel: 926-276681 C. GPS: N 38.77219° W 3.38894°.

17 may

9:00-14:00
16:00-19:00

Introducción aromaterapia. Lo que dice la ciencia, estudios, evidencias. Aceites esenciales, composición y principios activos. Materias primas, formas de extracción y cadena de valor agregado
Prácticas: Conociendo los aceites esenciales de la region y elaboración de un producto sólido (en pastilla) con aceites esenciales.

18 may

9:00-14:00
16:00-19:00

El olfato en la fisiología humana. Efectos terapéuticos de la aromaterapia. Toxicología y seguridad de los aceites esenciales. Posibles riesgos y precauciones en el uso. Requisitos legales y etiquetado.
Prácticas: reconocimiento y entrenamiento de aromas: Etiquetado y aplicación de normativa (ejemplo, aceite de masaje)

19 may

9:00-14:00
16:00-19:00

Familias olfativas, composición de la pirámide olfativa e identificación de las notas olfativas en perfumería. Elaboración de aromas o fragancias.
¿Cómo identificar preferencias olfativas personales?
Práctica: paso a paso en la creación de tu perfume o aroma de confort.
Consejos y trucos para llegar al resultado deseado.

INSCRIPCIONES:

Hasta el 14 de mayo 2024.

Para inscribirse descargar solicitud en: <https://pagina.jccm.es/agricul/cersyra/formacion.htm>

Enviar solicitud a: cersyra@jccm.es Información en el mismo correo.

Es importante que email y el teléfono se entiendan bien.

(*) Los destinatarios del Curso/Taller serán las personas que desarrollen sus actividades o presten sus servicios en los sectores agrícola, alimentario y silvícola, los gestores de tierras y otros agentes económicos que constituyan PYME, y cuyo ámbito de actuación sea el medio agroalimentario y silvícola, así como todas aquellas personas cuyo trabajo se realice o potencialmente pueda realizarse en dicho ámbito.